



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Marzo de 1998

ACTUACION n° 1.114/97

RES. n° 081/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Antonio Saravia /// Toledo - L.U. 200.390, alumno de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, relativa a la prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas COMPUTACION VI e INVESTIGACION OPERATIVA;

CONSIDERANDO :

Que las razones arguidas a juicio de la respectiva Comisión de Carrera son atendibles;

Que mediante Res. N° 037/98 del H. Consejo Superior, se delega a los Consejo Directivos de las Facultades de esta Universidad, el análisis y definición de los pedidos de prórroga de la regularidad de asignaturas;

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25/02/98 aprobó por mayoría el dictamen de C. de Docencia, la que aconseja acordar la prórroga / solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Otorgar prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de / las asignaturas COMPUTACION VI E INVESTIGACION OPERATIVA de la Carrera de / la Licenciatura en Análisis de Sistemas, a favor del alumno ANTONIO SARAVIA TOLEDO - L.U. N° 200.390, por un turno más de examen a contar de la emisión de la presente resolución.

ARTICULO 2° : Hágase saber al interesado y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DDN

[Firma manuscrita]

Lic. VERONICA M. JAVI DE AFROVO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas.



[Firma manuscrita]

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas